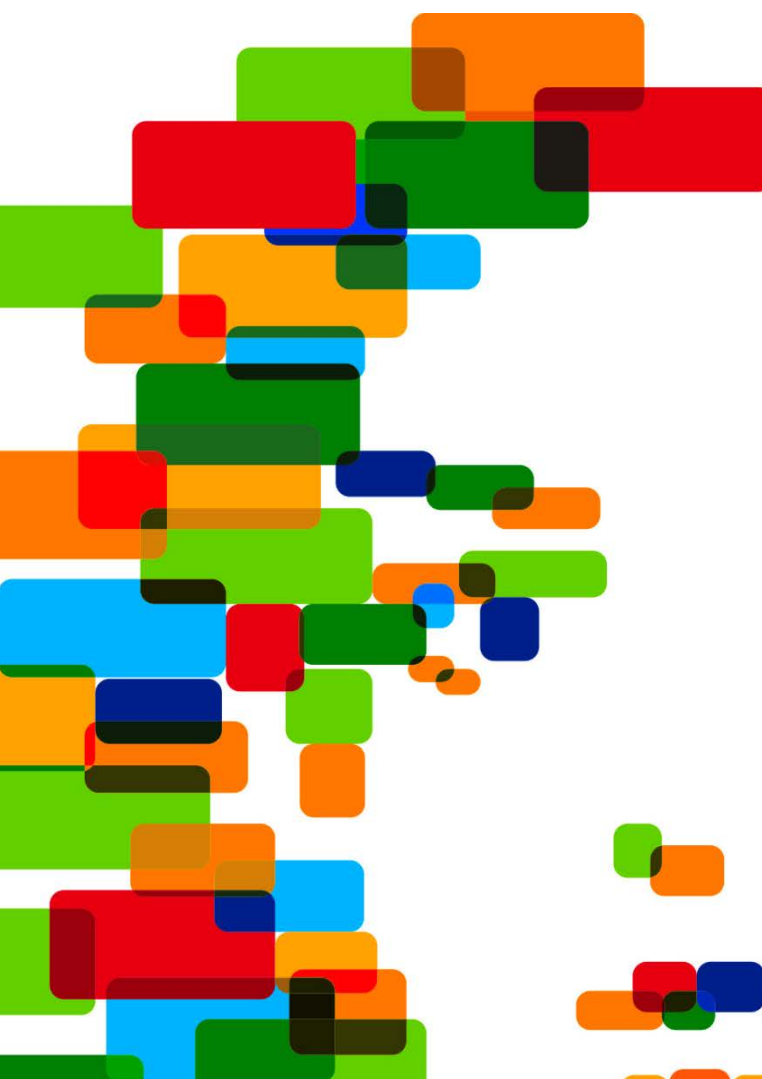


ECVET

DOCUMENTO DE POLÍTICA





Erasmus+

This Project has been founded with support from European Commission. This Publication reflects the views of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.

Contenido

1. ECVET3

1.1. ¿Qué es el SISTEMA?3

1.2. Antecedentes.3

1.3. El desarrollo de ECVET en España.7

1.4. Situación de partida para Europa.9

1.5. Estructura básica de ECVET.10

1.6. ¿Por qué debemos utilizar este SISTEMA?11

2. SITUACIÓN ACTUAL. 13

2.1. Desafíos en la aplicación del ECVET en España.14

3. RECOMENDACIONES.16

3.1. Garantía de validez.16

3.2. De garantía de calidad.16

3.4. Los cambios en el español y el Marco de Cualificaciones.17

4. CONCLUSIONES.17

5.Las REFERENCIAS.18



1. ECVET

1.1. ¿Qué es el SISTEMA?

El espacio Europeo de Sistema de Transferencia de créditos para la Educación y la Formación Profesional (ECVET)¹ es un sistema desarrollado para transferir, reconocer y acumular competencias profesionales, es decir, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de diferentes caminos de aprendizaje en la educación. y la formación profesional.

Este SISTEMA facilita la comprensión y el reconocimiento de competencias adquiridas por las personas en un país, una institución educativa o un diferente ambiente de aprendizaje. En este sentido, es un marco metodológico común que facilita la transferencia de créditos de formación de un sistema de cualificación para otro. Por lo tanto, es una herramienta diseñada para apoyar el aprendizaje permanente, la movilidad de los estudiantes en el proceso de aprendizaje y la flexibilidad de los itinerarios de aprendizaje para alcanzar las competencias a través de la creación de un lenguaje común en toda Europa.

A través de este SISTEMA, que adopta el enfoque de la transferencia, el reconocimiento, la acumulación y la transferencia de los resultados de aprendizaje, los sistemas de cualificación de los países que se pueden comparar con facilidad. En otras palabras, este SISTEMA es una herramienta útil para facilitar la acumulación y la transferencia de aprendizaje los logros de la gente que se mueve de un ambiente de aprendizaje a otro y / o de un sistema de cualificación para otro.²

1.2. Antecedentes.

La necesidad de que el sistema ECVET puede explicarse de la siguiente manera:

- Problemas en la formación de personal calificado requerido por economías competitivas y modelos de desarrollo sostenible para asegurar la participación en la formación profesional.
- La necesidad de la "movilidad" de las personas en el mercado de trabajo está en línea con las transformaciones globales y el mercado común objetivo.
- La falta de transparencia y la confianza mutua (aprobación / mecanismo de reconocimiento) entre un profesional de los sistemas de educación en los países Europeos.



- Problemas en la acumulación y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje adquiridos en diferentes países.

En este sentido, las propuestas de mejora desde la perspectiva de la UE sobre estos problemas actuales de la educación y la formación profesional son necesarios. Como resultado de los estudios realizados, se llegó a la conclusión de que los diferentes sistemas pueden comunicarse unos con otros a través de los logros educativos.

El objetivo de la libre circulación.	El objetivo del mercado común.	Diferencias entre un profesional de los sistemas de formación.	Problemas en el reconocimiento de las competencias adquiridas en los diferentes países.
---	---------------------------------------	---	--

Este SISTEMA es compatible con el sistema de transferencia de créditos en la Educación Superior y los sistemas nacionales de educación y formación profesional. Los resultados de aprendizaje se definen con el sistema Europeo de Transferencia de créditos del Sistema de Educación y Formación profesionales (ECVET) y combinado con las puntuaciones de crédito. Por lo tanto, las autoridades que reconozcan las cualificaciones en los Estados Miembros pueden traducir los resultados de aprendizaje adquiridos y de los créditos de otro país en su cualificación profesional del sistema.

Con el Sistema Europeo de Transferencia de créditos para la Educación y la Formación Profesional (ECVET), las personas pueden completar su educación en diferentes países y en diferentes instituciones.

Esta nueva iniciativa se basa en el éxito del Sistema de Transferencia de créditos (ETCS) en la Educación Superior, la cual fue lanzada en 1989. ETCS fue desarrollado para garantizar el reconocimiento y la transparencia de la educación que una persona adquiere en un país que no era el suyo.



El desarrollo de este SISTEMA se inició en 2002 con la Declaración de Copenhague. La Declaración de Copenhague de la Comisión Europea en el 2002, destacó que la transferencia de créditos en la formación profesional debe ser mejorado, y en los informes (Maastricht 2004), Helsinki (2006, Burdeos 2008) de los siguientes años, la necesidad de establecer un sistema de Crédito (sistema de Transferencia relativa a la FP). Como resultado, una serie de pruebas y actividades de consultoría se iniciaron a nivel Europeo para crear un ECVET propuesta.

En 2008, la Comisión Europea ha publicado una convocatoria de propuestas para la financiación de las asociaciones internacionales en virtud de Aprendizaje Permanente Programa; promover el desarrollo de ECVET alianzas, prueba la aplicación del ECVET proceso y promover su experiencia. En este contexto, 11 proyectos piloto relacionados con ECVET se financiaron cinco países (Bélgica, Francia, Alemania, Italia y Luxemburgo). Muchos de estos proyectos abordan cuestiones relacionadas con la educación y la formación profesional, y la prueba de la ECVET en el contexto de la movilidad transnacional de los estudiantes. Sin embargo, algunos han planteado cuestiones relacionadas con la movilidad de los trabajadores y el aprendizaje permanente.

Aunque estos proyectos se están llevando a cabo, en 2004, el primer paso hacia el MEC fue tomada. Estos estudios se han iniciado en respuesta a una referencia común a la demanda de los Estados Miembros, los interlocutores sociales y otras partes interesadas para aumentar la transparencia de las cualificaciones. En este contexto, con el apoyo del MEC Grupo de Expertos, la Comisión Europea ha elaborado un marco que consta de ocho niveles, que se basa en los resultados del aprendizaje.

En el segundo semestre de 2005, un Europeo a nivel de consulta se inició el proceso de desarrollar el marco de trabajo para contribuir a la transparencia y la transferibilidad de las cualificaciones y de promover el aprendizaje permanente. Al final del proceso de consulta, las opiniones sobre el proyecto de marco fueron evaluados y, como consecuencia, los interlocutores sociales y expertos de Europa realizado cambios.

El documento revisado fue aceptado como una propuesta por la Comisión Europea el 6 de octubre de 2006. La propuesta fue negociado por el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa en 2007 y aprobado formalmente el 23 de abril de 2008, según la Recomendación del Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (EQF).

ECVET, el cual fue desarrollado de acuerdo con el MEC en colaboración con la Comisión Europea y a los Estados Miembros y los interlocutores sociales, fue adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2009. En los países participantes, la adopción y



A pesar de la adopción y aplicación del ECVET es voluntaria, se han dado muchos pasos y se ha avanzado en el proceso histórico de ECVET en Europa. Desde 2009³, los miembros y los países candidatos han sido alentados a establecer las condiciones bajo las cuales todos los estudiantes en Europa puede utilizar ECVET⁴.

Las actividades llevadas a cabo para este propósito son:

- En 2010, la Comisión Europea ha aprobado la financiación de más de ocho proyectos piloto en ECVET y destacó la importancia de la implementación de estos proyectos.
- Además, este SISTEMA fue una de las prioridades del programa Leonardo da Vinci programa del sector, que fue uno de los cuatro programas sectoriales de Aprendizaje Permanente Programa de la Comisión Europea, entre 2007 y 2013.
- En 2011, el 14 de Agencias Nacionales responsables de la gestión de la implementación nacional de Aprendizaje Permanente Programa llevado a cabo estudios sobre la preparación de los documentos de apoyo en ECVET bajo el liderazgo alemán de la Agencia Nacional (NA BIBB). Estos organismos, conocido como NetECVETs, han creado el ECVET kit de herramientas de red de ECVET documentos y herramientas y la puso a disposición de los beneficiarios.
- En 2014, el Consejo de la UE y de su Parlamento pidió a los Estados Miembros y la Comisión europea para informar sobre su trabajo / registro en ECVET a partir de 2009.

ECVET es un proceso voluntario. Los Estados Miembros continúan los preparativos para la aplicación del ECVET, y muchos países han hecho progresos en el establecimiento de las condiciones necesarias. A pesar de la aprobación y adopción de la ECVET principios, muchos Estados Miembros todavía están lejos de la implementación de una completa y sistemática de la práctica.

Además de la comprensión, la adopción y la aplicación del ECVET principios, estudios piloto de modular los sistemas educativos de toda Europa y de estudios piloto para preparar a los resultados de aprendizaje en los estados miembros y los países candidatos se están llevando a cabo.



.3. El desarrollo de ECVET en España.⁵

En España, la Formación Profesional basada en el CNCP es coherente con la filosofía del espacio Europeo de Sistema de Transferencia de créditos para la Educación y la Formación Profesional (ECVET), ya que la formación profesional se basa en el sistema modular de los programas de aprendizaje que se centran en los resultados de aprendizaje y en lo que permite la adquisición de competencias profesionales (unidades de acreditable competencias) siguiendo las normas establecidas en respuesta a las necesidades del sector productivo.⁶

De esta manera, acreditadas unidades de competencia puede conducir a la convalidación o exención de los correspondientes módulos de formación incluidas en cualquiera de las titulaciones de formación profesional o certificados de profesionalidad.

Por el momento, el procedimiento de validación se utiliza sólo para la educación y la formación profesional en el entorno educativo para los niveles medio y superior.

Por lo tanto, de un título o certificado de profesionalidad, se compone de varias unidades de competencia, y está formado por los estructurada y organizada del conjunto de estos. Una unidad de competencia es un componente de un título o certificado de profesionalidad que consta de un conjunto coherente de conocimientos, habilidades y actitudes, que pueden ser evaluados y certificados en forma diferenciada.

La certificación de estas unidades de competencia se realiza a través de un número de puntos ECVET asociados.

Los instrumentos y la metodología de la ECVET incluyen:

- La descripción de las cualificaciones a través de las unidades de resultados de aprendizaje con puntos asociados.
- Un proceso de reconocimiento, transferencia y acumulación de los resultados del aprendizaje individual con el fin de obtener una cualificación determinada (en conformidad con las legislaciones nacionales).
- Documentos complementarios (contratos de aprendizaje, registros académicos, ECVET guías de usuario, etc.).



De acuerdo a EUVET de Apoyo, la aplicación del ECVET sistema de créditos es como sigue:

Tarjeta de país: España
Argumentación (justificación clara, la identificación clara de valor añadido)
El valor añadido de ECVET está ligado al aumento de la confianza entre los sistemas, ya que el uso de los resultados de aprendizaje añade transparencia y apoya la movilidad. Sin embargo, depende mucho de la transparencia de los programas de aprendizaje de acogida y los países de acogida. Existen dudas sobre el hormigón de agregado de valor de los créditos.
Compromiso (formuladores de políticas y tomadores de decisiones, la comunicación y la información a las partes interesadas y el público)
La primera prioridad es el desarrollo del Marco Nacional de Cualificaciones. Es esencial que el marco ha de ser preparado antes de tomar cualquier decisión sobre el ECVET. El Comité Técnico de Formación Profesional), el General del Consejo de Formación Profesional, el Estado de la Junta Escolar y la Conferencia Sectorial de Educación se refieren a la situación de ECVET.
La distribución de competencias (marco legislativo y reglamentario, las tareas y la asignación de responsabilidades, asignación de recursos)
El Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo e Inmigración será responsable de ECVET los preparativos para la formación profesional inicial, y el Ministerio de Trabajo será el responsable de la capacitación profesional continua. La Coordinación Nacional es la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
Comprensión de las cualificaciones (Marcos Nacionales de Cualificaciones o registros, el enfoque de los resultados de aprendizaje para todos los procesos)
Todos los grados, si son de medio o de grado superior, se expresan en términos de resultados de aprendizaje y en lo que permite el logro de las competencias profesionales siguientes normas establecidas que se han desarrollado en respuesta a las necesidades de los sectores.
Garantizar la transferencia de los resultados de aprendizaje (unidades de resultados de aprendizaje que incluyen los créditos, evaluación / evaluación de los resultados de aprendizaje, el reconocimiento y la validación de resultados de aprendizaje)
La formación profesional de los programas de aprendizaje son modulares e incluir un



sistema para evaluar las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y de otros itinerarios de aprendizaje. El enfoque de los resultados de aprendizaje se implementa a través de títulos estructurados en módulos profesionales.

Cooperación transfronteriza (acuerdos sobre la movilidad en el aprendizaje, el uso de la Europea plantillas)

Ha habido proyectos en el marco del programa Leonardo da Vinci programa, gracias a que los promotores y las instituciones han adquirido experiencia en el ECVET. Los programas son coordinados por el organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE). Cartas de intención y acuerdos para la movilidad están siendo desarrollados.

Esta es la razón por la que podemos decir que la situación de partida para aplicar este SISTEMA en España es ventajoso y todos los principios del 2009 Recomendación son actualmente se cumple (a excepción de la definición de puntos de crédito), ya que la FP está relacionado con los sectores productivos, y está organizado en unidades de capitalizable de los resultados de aprendizaje. Al mismo tiempo, se considera que la FP sistemas son abiertos y contemplar la no formal y la enseñanza informal, como se mencionó en la LO 5/2002, por lo que el SNCFP es creado.

Desde el punto de vista de la educación y la mano de obra de las administraciones se estima que los sistemas de Educación y Formación Profesional están preparados para la aplicación del ECVET modelo. Sin embargo, hay un gran desconocimiento de la misma, como de otros instrumentos Europeos, por lo que podríamos decir que, a pesar de partir de una ventajosa situación en comparación con otros países de la UE, todavía no estamos lo suficientemente preparados para el inmediato desarrollo del sistema.

1.4. Situación de partida para Europa.

Ya el Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema "Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesional y en el Sistema Europeo de créditos para la Educación y Formación Profesional" (2008 / C 325/07) ², publicado en el año 2008, presenta una imagen muy clara de que el punto de partida de muchos países de la UE, de hecho, "existe un amplio consenso en la UE sobre la necesidad de modernizar y mejorar la educación y formación profesional en Europa. "

Esta Opinión, sin embargo, considera que los obstáculos existentes para el reconocimiento de resultados de aprendizaje en los diferentes Estados Miembros, han frenado el desarrollo de la movilidad en la UE y son un obstáculo para las experiencias que permiten auténtico aprendizaje permanente"



Los sistemas educativos en Europa son bastante fragmentado y complejo. En la Educación y la Formación Profesional también podemos encontrar esta situación. ECVET apoya la movilidad de las personas al permitir que las transferencias de resultados de aprendizaje y aumenta las oportunidades de acceso al aprendizaje permanente, ya sea en el contexto de la educación formal, informal o no formal de aprendizaje. Sin embargo, la complejidad y la fragmentación mencionadas hacen de la aplicación del ECVET Sistema una tarea difícil.

ECVET esperanzas para desarrollar y facilitar el comercio intra-Europea de la movilidad, permitiendo que las carreras más importantes, y por lo tanto la promoción de la mejora de la calidad de la educación no formal y el aprendizaje informal, para garantizar una mayor transparencia y confianza mutua entre la comunidad de los sistemas de educación.

1.5. Estructura básica de ECVET.

Los tipos de movilidad:

- La exploración y la preparación de la visita.
- La movilidad con experiencia de trabajo o de formación profesional.
- La formación profesional de la movilidad de los estudiantes en virtud de un acuerdo específico.
- La movilidad en la que los resultados de aprendizaje adquiridos en el extranjero son reconocidos. (movilidades que el uso de ECVET herramientas).

Cosas que hacer antes de la movilidad:

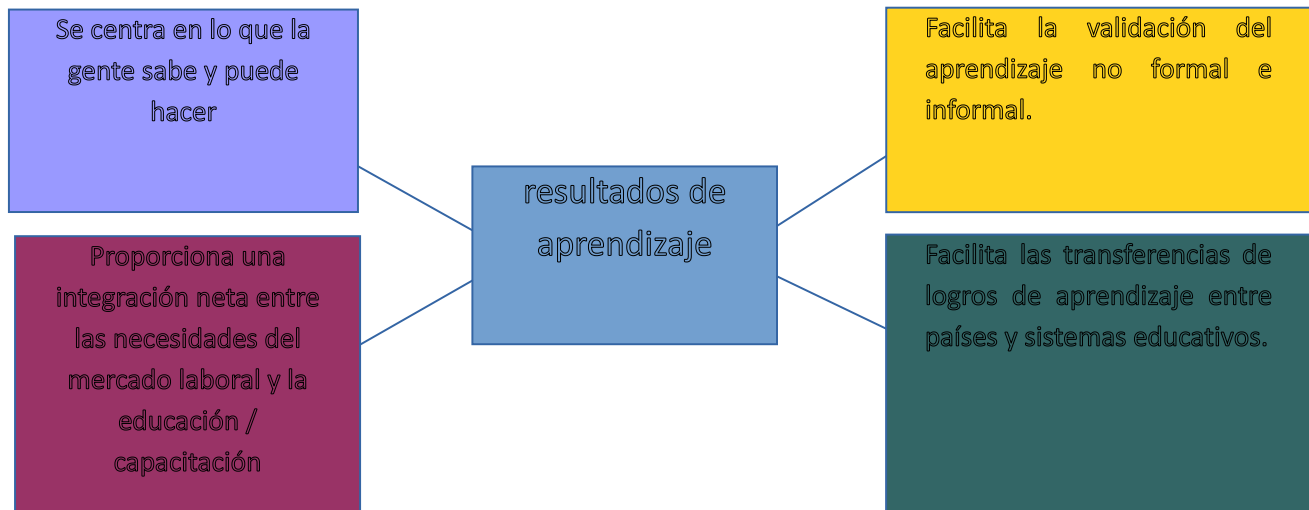
- La creación de la asociación.
- La firma del Memorando de Entendimiento (MoU).
- La determinación de los resultados del aprendizaje para la movilidad.
- Determinación de los métodos para el seguimiento y la evaluación de los resultados de aprendizaje.
- Especificación de cómo validar los resultados del aprendizaje.
- La firma de un acuerdo de aprendizaje.



Unidades de aprendizaje o las competencias están determinadas por las autoridades a nivel nacional.

Los resultados de aprendizaje pueden ser obtenidos en los diferentes entornos, en diferentes momentos, por diferentes caminos de aprendizaje. Puede haber en común de los resultados de aprendizaje en diferentes tipos o niveles de cualificación. Por esta razón, los resultados de aprendizaje pueden ser trasladados y acumulados entre los niveles o tipos de cualificación. Este SISTEMA proporciona un marco para el reconocimiento y la validación de los resultados de aprendizaje en la formación profesional.





Transferencia de logros: reconocimiento y validación de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de distinto tipo o nivel de cualificación o programa de capacitación.

Validación: Es el proceso mediante el cual los resultados del proceso de aprendizaje están confirmadas, y si los resultados de aprendizaje específico se han logrado. Es la entrega de certificado, diploma, título, equivalencia, unidad de crédito o de la exención para la aprobación de la adquisición de competencias.

Reconocimiento: son las acciones diseñadas para validar los logros de aprendizaje de una persona para calificar para un título (o parte de ella) o la exención de la parte de un programa de capacitación.

1.6. ¿Por qué debemos utilizar ECVET?

Centros de formación, los empleadores y los estudiantes de EFP se aconseja la utilización de este SISTEMA por las siguientes razones:



FP centros:

- Permite la oportunidad para la transparencia de la cooperación basada en la confianza,
- Se ofrece la posibilidad de realizar acciones de movilidad de estudiantes con una mayor garantía de calidad.
- Se permite el uso de procedimientos simplificados y un lenguaje común para el reconocimiento de los resultados de aprendizaje obtenidos en otras instituciones y países.
- Redes y se crean vínculos entre los centros de Formación Profesional.

Empresarios/as:

- Se permite el uso de un lenguaje común entre los empleadores desde las calificaciones se expresan como "resultados de aprendizaje" en ECVET,
- Asegura y garantiza un aumento de las personas en el mercado laboral con experiencia internacional,
- Facilita los procedimientos de contratación debido a la mayor transparencia de la definición de las cualificaciones,
- Facilita la selección de personal para puestos de trabajo posibles.

Estudiantes:

- La movilidad internacional es reconocido,
- Permite, después de la movilidad, la transferencia de aprendizaje logros sin la repetición del proceso de aprendizaje en su país de origen,
- Apoya el enfoque centrado en el alumno,
- Reconoce la labor de aprendizaje basado en puntos (no de trabajo prácticas profesionales)
- Permite el reconocimiento del aprendizaje previo,
- Proporciona el aprendizaje permanente y profesional flexibilidad.



2. SITUACIÓN ACTUAL. ⁸

En la Europa en la que nos encontramos hoy en día, los avances tecnológicos, la globalización y el cambio demográfico, siguen teniendo un impacto en la calidad de vida y los hábitos de trabajo de los Europeos. La UE está trabajando activamente en la elaboración de políticas y propuestas legislativas para superar estos desafíos, la mejora de las condiciones de vida, promover el empleo, el crecimiento sostenible y una mayor cohesión social.

La UE es un catalizador para el cambio social, teniendo entre sus objetivos el crecimiento del empleo, la calidad de la misma, el aumento de la movilidad laboral, la mejora de las condiciones de trabajo, información y consulta de los trabajadores, la lucha contra la pobreza y la exclusión social, promover la igualdad de oportunidades y lucha contra la discriminación, así como modernizar los sistemas de protección social.

La UE se esfuerza por proteger los derechos de los ciudadanos, garantizando la igualdad de oportunidades y de acceso al mercado laboral, condiciones de trabajo justas y protección social y la inclusión social.

Debido a los avances tecnológicos, la globalización y el cambio demográfico, las oportunidades y los desafíos que se generan que hacer las reformas necesarias en la educación y la formación profesional de los sistemas. Estas reformas deben garantizar el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas, independientemente del país donde el aprendizaje se llevó a cabo.

Por lo tanto, el desarrollo de un sistema que facilita la movilidad de los estudiantes y de los trabajadores en la Unión Europea, debe ser, como es, uno de los objetivos a ser alcanzados, por lo que las competencias adquiridas entre los diferentes países se reconoce, siendo este un resultado del aumento en la eficiencia y la eficacia de la formación profesional en Europa.

La transparencia, la transferencia y reconocimiento entre la educación y el mundo de los negocios puede ser logrado a través de un sistema de cualificaciones y / o competencias entre los diferentes países.

En el campo de la educación y la formación profesional, nos encontramos con dificultades para la movilidad entre países de la UE. Estas dificultades son:

- Las diferencias entre los sistemas de educación y formación profesional.



- Las dificultades en la implementación de los programas de intercambio.
- Los problemas en el reconocimiento de los resultados de aprendizaje.

2.1. Desafíos en la aplicación del ECVET en España.

El principal problema que podemos encontrar en España es el gran desconocimiento que existe en las instituciones educativas sobre el sistema ECVET, con este aspecto que implica la poca confianza que se genera por la realización de acuerdos entre las instituciones y, por lo tanto, las dificultades de reconocimiento de las competencias adquiridas por los estudiantes.

A pesar de las diferentes experiencias Europeas de ECVET aplicación ya se han generado en nuestro país, se debe hacer énfasis en que estas experiencias se han llevado a cabo en un contexto de aprendizaje formal.

Es por eso que, debido a nuestro propio sistema de formación profesional, diferenciadas entre la Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y de la Formación Profesional y la Formación Profesional para el Empleo, según el Ministerio de Empleo, la Migración y la Seguridad Social, se han generado experiencias de transferencias de créditos y reconocimiento en el primer sistema, por lo que uno de los desafíos que debe ser la transferencia de créditos y el reconocimiento de las competencias profesionales en la Formación Profesional para el Empleo del Sistema.

Pero antes de llegar a este punto, una serie de acciones que deben llevarse a cabo, tales como:

- Más información sobre el sistema ECVET en la población general.
- Formación específica sobre el ECVET y su aplicación en la formación profesional y centros de formación profesional de los profesionales, especialmente el personal técnico y de responsabilidad en la gestión y seguimiento de la formación profesional en los diferentes departamentos de la Administración Pública.
- La formación del profesorado en ECVET tema.
- Información a los estudiantes y a los padres acerca de ECVET.

Además podríamos añadir a estas acciones, otros complementarios, lo que contribuiría a un mejor desarrollo del sistema ECVET en nuestro país:



- Promoción de la cultura de la movilidad entre los estudiantes de formación profesional.
- El aprendizaje de idiomas iniciativas que son tan necesarios para la movilidad, como consecuencia del bajo nivel de manejo de un segundo idioma en nuestro país.
- El aumento de la financiación a través de programas específicos que permitan el adecuado desarrollo de ECVET.

Así nos encontramos con la siguiente situación:

1. Falta generalizada de conocimiento:

- La falta de conocimiento en el ámbito local y regional a nivel de gobierno, sobre el sistema ECVET.
- La ignorancia de los centros de formación sobre el sistema ECVET.
- La falta de darse cuenta de la formación profesional de los estudiantes sobre el sistema ECVET.
- La falta de darse cuenta de la Formación Profesional de la Facultad relacionada con el sistema ECVET.
- La ignorancia de los padres de los estudiantes de la Formación Profesional en el sistema ECVET.

2. El desinterés y la desconfianza para su aplicación y validez.

3. Las dificultades en el reconocimiento de los sistemas de formación en los diferentes países de la UE que hacen que sea difícil de reconocer a un entrenamiento, o parte de él, que no encaja en el sistema de cada país.

4. No hay información sobre el sistema ECVET y no la difusión de la misma en la población general.

Aún así, como se ha dicho a lo largo de este documento, la situación de partida para aplicar este SISTEMA en España es ventajoso debido a que la mayoría de los principios establecidos en el 2009 recomendación de la Comisión, son los que actualmente se emplean.



3. RECOMENDACIONES.

3.1. Garantía de validez.

La primera cuestión que debe abordarse es la confianza en el sistema y esta la primera vez que va a garantizar que la validez de la adquisición de competencias en otros países va a estar seguro.

Para esto, es necesario proporcionar más información sobre el sistema ECVET por las administraciones públicas que gestionan la formación profesional en su totalidad. En este sentido, es acerca de hacer el sistema conocido para los profesionales de la Formación Profesional de los Departamentos, que son dependientes del Ministerio de Educación y el Ministerio de Empleo, la Migración y la Seguridad Social, con el fin de facilitar el reconocimiento de las competencias en otros países a través de herramientas de validación.

Esta validación se generará confianza igualmente entre los profesionales de la formación profesional, así como en los estudiantes.

3.2. De garantía de calidad.

La acreditación de la formación profesional debe ser garantizada, por lo tanto, la estandarización y la cultura de la calidad debe ser integrada.

Equivalente de medición y los procedimientos de evaluación deben ser determinados por las correspondientes instituciones del sistema nacional de estándares ocupacionales (reconocimiento), de modo que los contextos de aprendizaje puede ser determinado en los diferentes países, dependiendo de la calidad de la misma.

De esta manera, estamos aumentando el valor de la formación profesional y, como consecuencia, de la calidad de la fuerza de trabajo.

3.3. Sensibilización y Motivación.

Nacional ECVET instituciones deben ofrecer la formación y la cualificación de su personal en los resultados del aprendizaje y los logros, los créditos, las pruebas y la evaluación y el reconocimiento, la comunicación institucional y estrategias de internacionalización.

Casos de buenas prácticas debe ser difundido; Oportunidades para el aprendizaje mutuo y el intercambio de experiencias debe ser creado.



Mecanismos de apoyo debe ser desarrollado por los empresarios para implementar este SISTEMA.

3.4. Los cambios en el español y el Marco de Cualificaciones.

Aunque, el sistema de formación de España en relación con la aplicación del ECVET se prepara para un desarrollo eficaz, es conveniente revisar los MILLONES de ecus (Marco español de Cualificaciones).

A principios de 2019, una revisión de la misma se ha iniciado (el Real Decreto está siendo redactado en los que las bases de su aplicación serán establecidos) 1, pero a partir de este documento, queremos dejar claro que esta revisión es muy necesario y que debe centrarse en el 8 Europeo de los niveles de cualificación para dar mayor coherencia y facilidad para el ECVET reconocimiento.

El Real Decreto que se está elaborando actualmente se propone, en primer lugar, a "asignar a los MILLONES de ecus de los niveles de los títulos que vienen de la educación formal. La asignación de cualificaciones para la validación de la educación no formal y el aprendizaje informal se espera que sea más complicado".

La Formación profesional debe ser abordada en su totalidad, a partir de la formal, no formal o informal punto de vista, desde la realidad profesional abarca estos tres aspectos de la misma, y dejar de lado o no el desarrollo de estas tres realidades de la formación sería un gran error.

4. CONCLUSIONES.

Como conclusión y para destacar las ideas más importantes, como recomendaciones, se detallan como sigue:

1. Intensificar los esfuerzos de reconocimiento y validación de competencias.
2. Tome en cuenta que el proceso de validación es un tema sensible, así que más apoyo institucional sería necesario.
3. Lograr una armonización de la documentación de validación a nivel nacional y Europeo.
4. Abrir una campaña de información y concienciación en este sentido.
5. La validación debe incrementar el uso de las herramientas asociadas a este SISTEMA.
6. El ECVET sistema es bastante positivo, ya que acelera el proceso de desarrollo de marcos nacionales de cualificaciones, basados en resultados de aprendizaje y los mecanismos para el reconocimiento de las cualificaciones.
7. Usted será capaz de consolidar el espacio Europeo de la formación y las cualificaciones





5. Las REFERENCIAS.

1. Europeo de Transferencia de créditos del Sistema para el Profesional de la Educación y la Formación profesionales (ECVET): <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:c11107>
2. La política de la UE sobre la educación y la formación profesional (VET): https://ec.europa.eu/education/policies/eu-policy-in-the-field-of-vocational-education-and-training-vet_es
3. Recomendación del Parlamento Europeo del Consejo, de 18 de junio de 2009, sobre el establecimiento de un Sistema Europeo de créditos para la Educación y la Formación profesionales (ECVET): [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:32009H0708\(02\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:32009H0708(02))
4. Diario oficial de la Unión Europea. 8.7.2009. Recomendación del Parlamento Europeo del Consejo, de 18 de junio de 2009, sobre el establecimiento de un Sistema Europeo de créditos para la Educación y la Formación profesionales (ECVET): [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32009H0708\(02\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32009H0708(02)&from=ES)
5. ¿Qué es el SISTEMA ?. Ministerio de Educación y Formación Profesional. El gobierno de España. <http://todofp.es/profesores/europa/fp-europa/ecvet/que-es-ecvet.html>
6. El estado de ECVET implantación en España: <https://www.euvetsupport.eu/index.php?id=208&L=3>
7. Diario oficial de la Unión Europea 19.12.2008 Comité de las Regiones un informe sobre el tema "Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesional y en el Sistema Europeo de créditos para la Educación y Formación Profesional". <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:325:0048:0051:ES:PDF>
8. Empleo y asuntos sociales: https://europa.eu/european-union/topics/employment-social-affairs_es
9. El español y el Marco de Cualificaciones, EURYDICE, miércoles, 16 de enero de 2019: https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/national-qualifications-framework-79_es
10. Estudios sociales elección. Nº 25. Oriol Homs. La formación profesional en España. Hacia la sociedad del conocimiento. El trabajo Social. La Fundación la Caixa



.: http://www.magmastore.com/consejo/ficheros/documentos/1259667462.82_Oriol_Homs_La_fp_en_Espana_Informe_La_Caixa.pdf

11. INFORME NACIONAL: ANÁLISIS DE LA ECVET SITUACIÓN EN ESPAÑA. ECVET-Entrenador: Propuestas para la aplicación gradual del sistema ECVET en los 4 sectores productivos clave de la

UE. http://projects.ifes.es/pdfs/ecvet/ECVETTrainer_informe_Espana.pdf

12. Los modelos europeos de sistemas (de transferencia) de los créditos en FP. Evaluación de la aplicabilidad de los actuales sistemas de crédito con el fin de crear un Sistema Europeo (de transferencia) de los Créditos para la Formación Profesional (SECFP / ECVET). Isabelle Le Mouillour. El Cedefop Expediente de la serie; 14. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2006. https://www.cedefop.europa.eu/files/6014_es.pdf

13. DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN. Documento que acompaña a la Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, relativa a la creación de un Sistema Europeo de créditos para la Educación y la Formación profesionales (ECVET) RESUMEN de LA EVALUACIÓN DE IMPACTO [SEC (2008) 442 COM (2008) 180 final]: <http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/2/2008/ES/2-2008-443-ES-1-0.Pdf>

14. Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema "Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesional y en el Sistema Europeo de créditos para la Educación y Formación Profesional" (2008 / C 325/07): <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:325:0048:0051:ES:PDF>

